



BAQUEDANO, 18 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 637

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de marzo de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA" ID N° 4468-13-LE13.
2. Decreto Exento N° 481 de fecha 25 de Febrero de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES", ID 4468-11-LE13.
3. Convenio de fecha 18 de febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Minera el Tesoro.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA" ID N° 4468-13-LE13, en su numeral 16 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA" ID N° 4468-13-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
HERMENEGILDO ANTONIO BARRAZA ARAYA	[REDACTED]	ESTADO	5607649	\$ 200.000	01/03/2013	26/12/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSC/MP/C/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO